

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 66.1351.2015 relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2016 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/1124/2015.

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS

Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 8 de octubre de 2015, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2016, del FOVISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 66.1351.2015.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso g), de la Ley del ISSSTE y 14, fracción XVII, inciso g), de su Estatuto Orgánico; por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito 2016 del FOVISSSTE, previamente autorizada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda mediante acuerdo 6140.879.2015, conforme a lo siguiente:

Programa de Crédito 2016 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, con una colocación de 119,750 créditos, distribuidos en 11 esquemas, como sigue:

ESQUEMA	ESCENARIO BÁSICO
Tradicional	45,000
Con Subsidio	10,000
Pensionados (Pensionada2)	2,000
FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal	1,500
Aliados Plus (Alia2Plus)	3,500
Respaldados (Respalda2)	250
Respaldados (Respalda2 M)	45,000
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	500
FOVISSSTE EN PESOS	2,000
FOVISSSTE EN PESOS PAGOS CRECIENTES	8,000
FOVISSSTE Segundo Crédito	2,000
TOTAL	119,750

El esquema “Tradicional”, seguirá orientado a los rangos de 3.0 hasta 6.0 SMMGVDF, donde se encuentra la mayoría de los trabajadores. El crédito “Con Subsidio” se dirigirá a trabajadores con sueldo básico de 1 hasta 5.0 SMMGVDF y los esquemas “Aliados Plus” y “Respaldados”, preferentemente, a los de más de 6.0 SMMGVDF.

El esquema “FOVISSSTE en Pesos” es un crédito orientado a funcionarios y empleados de nivel medio y superior con un aforo del 90% y “FOVISSSTE Pagos Crecientes” es un crédito orientado a trabajadores sindicalizados y operativos, este esquema tendrá un aforo del 95%.

En el esquema "Tradicional" se asignarán 34,150 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta) créditos mediante el mecanismo aleatorio. Así mismo, de forma no aleatoria, se otorgarán 3,000 (tres mil) créditos en apoyo al Programa Nacional de Vivienda para elementos de Seguridad Pública Federal, y 7,850 (siete mil ochocientos cincuenta) créditos, para cubrir eventualidades, contingencias, rezagos, políticas públicas o para resolver situaciones ajenas a la programación normal del Fondo de la Vivienda.

Debe considerarse que la iniciativa de reforma de Ley del ISSSTE donde se autoriza el otorgamiento de un segundo crédito a favor de los derechohabientes del ISSSTE, si bien ha sido aprobada tanto por la cámara de diputados como la cámara de senadores, aún no se publica en el Diario Oficial de la Federación, por lo tanto la autorización del esquema FOVISSSTE segundo crédito deberá estar supeditada a la propia publicación de la reforma señalada, así como a la determinación por parte de la Junta Directiva del Instituto respecto de los criterios de asignación de los mismos a fin de que pueda aplicarse este esquema crediticio.

Las características de los otros diez esquemas crediticios que se integran en el Programa están definidas en las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE" y los montos se encuentran establecidos en el "Programa de Financiamiento 2016".

Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 19 de octubre de 2015.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Juan Manuel Verdugo Rosas**.- Rúbrica.